



AUDIENCIA DE PRUEBAS. ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
1. LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA	DIA	13 de septiembre de 2022
	CIUDAD	Ibagué
	DEPENDENCIA	
	DIRECCIÓN	
	SALA	Virtual aplicación Microsoft Teams

HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	INICIO	10:30 a.m.
	FINALIZACIÓN	10:41 a.m.
SUSPENSIONES Y REANUDACIONES	SUSPENSIÓN	
	REANUDACIÓN	

2. NOMBRE COMPLETO DEL JUEZ				
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ			
NOMBRE DE LA JUEZ	DIANA	MILENA	ORJUELA	CUARTAS
	1° NOMBRE	2° NOMBRE	1er APELLIDO	2° APELLIDO

3. DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES
--

NUMERO DE RADICACIÓN

7	3	0	0	1	3	3	3	3	0	0	8	2	0	1	5	0	0	0	2	1	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

DEMANDANTE	FERMIN PAEZ CASTRO
APODERADO	SANDRA JIMENA RUBIANO BENITEZ
CÉDULA	65.775.186 de Ibagué.
T.P. No.	189.272 del C. S. de la J.
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	MZ 15 CS 5 Urb. Onzaga
CORREO ELECTRONICO	abogadarubianosandra@gmail.com
TELEFONO	3147628726, 316 7866290

DEMANDADA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC
APODERADO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ

CÉDULA	1.110.485.519 de Ibagué
T.P. No.	228.024 del C.S. de la J.
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Carrera 45 Sur No. 134-95 de Ibagué
CORREO ELECTRONICO	notificaciones@inpec.gov.co
TELEFONO	2739500 ext. 1061

LLAMADA EN GARANTIA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION
APODERADO	ANA MARIA LONDOÑO CASTELLANOS
CÉDULA	1.110.582.594
T.P. No.	354.136 del C.S. de la J.
CORREO ELECTRONICO	Omartrujillo1999@hotmail.com , omartrujillopolania@gmail.com

MINISTERIO PUBLICO	
PROCURADOR 105 JUDICIAL I	YEISON RENE SANCHEZ BONILLA
CEDULA	14.106.816 de San Luis
DIRECCION DE NOTIFICACION	Carrera 3 con calle 15 esquina, Edificio Banco Agrario, piso octavo, oficina 807
TELEFONO	2 61 69 86, ext, 88 221 y 300 397 10 00.
CORREO ELECTRONICO	procjudadm105@procuraduria.gov.co

4. Verificación de asistencia y reconocimiento personería

Se reconoce personería adjetiva a la Dra. DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ como apoderada de la parte demandada INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, conforme al memorial allegado al correo institucional.

Se reconoce personería adjetiva a la Dra. ANA MARÍA LONDOÑO CASTELLANOS como apoderada sustituta de la llamada en garantía CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN, conforme al poder allegado al correo del despacho.

No hay conexión ni comunicación de la perito.

5. VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DECRETADAS

Recuerda el Despacho que en la continuación de la audiencia de pruebas celebrada el pasado 25 de agosto del presente año, se esperaba el recaudo probatorio de la única prueba faltante, esto es la discusión del dictamen de medicina legal y en donde se procedió en la misma audiencia a aperturar trámite sancionatorio en contra de la profesional universitario forense Ana Carolina Arzuza adscrita al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Unidad Básica Ibagué y se fijó como fecha para continuar la presente audiencia el día de hoy.

Una vez se contó con el link de la audiencia, este le fue enviado a la perito, mediante oficio del día inmediatamente anterior, según se advierte en archivo digital 38:



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 12 de Septiembre de 2022

OFICIO NÚMERO: 0512

Doctora:
ANA CAROLINA ALCAZAR ARSUZA
Profesional Universitaria Forense
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ibagué
ana.alcazar@medicinallegal.gov.co
Ciudad

REF. Acción REPARACIÓN DIRECTA de FERMIN PAEZ CASTRO Contra INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC Y CAPRECOM E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN RAD: 73001-33-31-008-2015-00021-00.

Comedidamente, me permito comunicarle que mediante providencia del Veinticinco (25) de Agosto de Dos mil veintidós (2022), el despacho convocó continuación audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del CPACA. Por lo anterior, deberá asistir a la audiencia que se llevará a cabo en forma VIRTUAL programada el Trece (13) de Septiembre de Dos mil veintidós (2022), a partir de las 10:30 am, para que sustente el dictamen pericial por usted suscrito y que reposa en archivo digital 09.

Link Ingreso Audiencia <https://call.lifeseizecloud.com/15712139>

Link Expediente https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm08ibague_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErRpvU-N62dDpoOmRAGITt0BWrQBZ-ohvbDGNBu4po6i3A?e=tbMmrQB

Verificada la comparecencia de los sujetos procesales, nuevamente encuentra el despacho que la profesional universitario forense Ana Carolina Arzuza adscrita al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Unidad Básica Ibagué no asiste a pesar de haberse enviado con anticipación y a su correo electrónico la URL para la respectiva conexión, paralizando sin justificación el trámite del proceso.

AUTO: Se fija fecha para continuación de audiencia de pruebas para el día **13 de octubre del 2022 desde las 2:30 pm**, para que se surta el objeto de la prueba faltante, que es la sustentación del dictamen pericial.

Por auto separado se resolverá sobre el desacato a decisión judicial.

La presente decisión se notificó a las partes en estrados.

RECURSOS	SI		NO	X
-----------------	-----------	--	-----------	----------

6. CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE CADA ACTO PROCESAL

Se dejó constancia que cada acto procesal desarrollado en la audiencia, cumplió con el rigor del derecho de defensa de las partes y sus garantías constitucionales y legales; se brindó la oportunidad de controvertir las decisiones adoptadas cuando hubiere lugar a ello y de proponer los recursos de ley por cada una de las partes.

El acta de la audiencia será publicada en la página web de juzgado para su consulta. Esta última y su audio serán incorporadas al expediente digital para que las partes puedan acceder por la URL ya suministrada.

(firmada electrónicamente)
DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS
Juez